

## ANEXO

### Formulación y Ejecución de Proyectos de Fortalecimiento de Carreras de Doctorado de la Universidad Nacional de San Juan.

#### Convocatoria 2023

#### Res. N° 3487/23R

#### Bases de la Convocatoria

La presente Convocatoria se encuentra sujeta a los siguientes requisitos y condiciones:

1. Destinatarios:

- Carreras de Doctorados de la UNSJ activas que, cuenten con resolución de acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), basadas en la relevancia institucional, la pertinencia regional e incluidas entre las áreas prioritarias para el desarrollo nacional.

2. Dotación:

- Se financiarán Proyectos de Fortalecimiento de carreras doctorales, con una dotación unitaria de \$1.871.773 (pesos un millón ochocientos setenta y un mil setecientos setenta y tres) por cada proyecto.
- Se pueden presentar Proyectos que sean formulados de manera conjunta entre dos o más carreras doctorales pertenecientes a la misma o diferente Unidad Académica de la UNSJ.
- Las propuestas deben contemplar acciones innovadoras, sustentables y con resultados tangibles.

3. Duración de la ejecución del proyecto: 12 meses.

4. Responsable del Proyecto:

El/la Directora/a de la Carrera de Doctorado es el/la Responsable del proyecto en términos de ejecución y rendición académica y financiera.

5. Propósitos del Proyecto de Fortalecimiento de la Carrera de Doctorado:

- Aprovechar las fortalezas y oportunidades que el contexto de desarrollo actual de la Carrera presenta atendiendo a la mitigación de debilidades y amenazas.
- Fomentar el desarrollo productivo e innovación tecnológica, priorizando la pertinencia regional y el desarrollo nacional.
- Favorecer una educación innovadora y de calidad.
- Fortalecer las trayectorias académicas de las/os doctorandas/os, procurando evitar el desgranamiento y pérdida de matrícula.
- Instrumentar acciones tendientes a incrementar la matrícula, dando prioridad a docentes/investigadores que se encuentren ejerciendo la actividad docente en el grado y/o posgrado.
- Incrementar la tasa de graduación de las/os estudiantes de Carreras de Doctorado de la UNSJ.
- Promover actividades orientadas a la mejora de la performance de la Carrera de Doctorado, en los procesos de evaluación y/o categorización ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

6. Documentación a presentar:

- a. Copia de Resoluciones de Acreditación de la Carrera de Doctorado emitidas por CONEAU.
- b. Copia de Resolución de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título
- c. **Formulario de inscripción:** Se completa on line, al hacer click en “enviar”, llegará al correo Gmail de quien lo genera. Desde allí deberá imprimirse y ser incorporado a expediente.

<https://forms.gle/uBx7uN3nG8FYAfDy7>

- d. **Proyecto de Fortalecimiento** (incluido en el formulario)

Estructura obligatoria

- Diagnóstico evaluativo FDOP base para la generación de la propuesta (tabla)
- Objetivos

- Estrategias a desarrollar:
    - o Enunciado
    - o Explicación
    - o Justificación
    - o Actividades a desarrollar
  - Resultados esperados. Impactos
  - Cronograma
  - Presupuesto
- e. Antecedentes del Director/a de Carrera en relación con la función que desempeña.
- f. Resolución de designación del referente Institucional que tendrá a cargo la ejecución y rendición financiera del Proyecto- protocolo SPU.
- g. Nota de Aval al proyecto por parte del Comité Académico
- h. Nota de Aval al proyecto por parte del Secretario o Director del departamento de Posgrado
- i. Nota de Aval al proyecto por parte del Decano de la unidad.
7. Rubros financiables: el financiamiento deberá ser destinado a gastos corrientes. El presupuesto planteado podrá incluir gastos vinculados a las siguientes acciones:
- Organización de Seminarios/Talleres/Módulos planteados en el marco de una propuesta superadora y sustentable de fortalecimiento del Doctorado.
  - Actividades destinadas promover procesos de seguimiento y evaluación de la carrera.
  - Actividades destinadas a promover el acompañamiento y apoyo de tesis.
  - Actividades inherentes al proceso de evaluación/categorización de la carrera ante CONEAU.
  - Acciones tendientes a la promoción de Programas de Cotutela de Tesis.
  - Acciones tendientes a la promoción de Programas de Co-Titulación/Bi-titulación.
  - Financiamiento de Membresías o accesibilidad a sitios digitales vinculados a publicaciones académicas.
  - Insumos no inventariables.

## **Notas**

- No se considerarán erogaciones destinadas a la adquisición de bienes y materiales inventariables.
- Solo se contemplarán en los presupuestos, pagos correspondientes a Bienes de Consumo, Servicios no personales y Transferencias.

### 8. Condiciones de Admisibilidad de los proyectos

Los proyectos deberán acreditar las siguientes condiciones:

- Carreras de Doctorado de la UNSJ activas que, cuenten con resolución de acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU),
- Carreras de Doctorado reconocidas incluidas entre las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 del MINCyT. Áreas prioritarias por vacancia y/o por necesidades de cada universidad nacional para carreras de doctorado.

### 9. Evaluación de los Proyectos

La evaluación de los Proyectos estará a cargo de una Comisión Evaluadora coordinada por la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Juan.

#### Criterios de selección

- Se considerará especialmente **la factibilidad de ejecución efectiva del plan de trabajo en los plazos previstos - 12 meses** (excluyente -10p)
- Plan de trabajo: claridad en la formulación, coherencia interna, viabilidad, poder de síntesis. (40p)
- Pertinencia de las actividades propuestas en relación con el objetivo prioritario de fortalecimiento de la carrera. (30p)
- Valoración del/de la director/a. Antecedentes. CV (10p)
- Cumplimiento de la presentación en contenido y forma (10p)

Se elaborará un Orden de mérito de las postulaciones, siendo el dictamen resultante, inapelable.

### 10. Compromisos:

El/la Directora/a de la Carrera se compromete a:

- a. Desarrollar las tareas propuestas en el plan de trabajo.
- b. Presentar a la SePRI un informe de avance de medio término al finalizar el 6to mes de ejecución del proyecto.
- c. Presentar Rendición Académica y Financiera final, al cumplirse 12 meses de ejecución del proyecto, avalado por Comité Académico, Secretario/a o Director/ra de Posgrado y por Decano de la unidad. El/la Responsable del Proyecto, deberá iniciar un expediente por mesa de Entradas de Rectorado, con la Rendición Contable que dé cuenta de los destinos de los fondos recibidos. (en base a la RESOL-2021-600-APN-ME y sus modificatorias). En el mismo deberán adjuntar, facturas originales y una tabla resumen detallando conceptos, gastos, unitarios y totales.
- d. En los trabajos publicados como resultado del presente programa debe constar la condición de financiamiento de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSJ.
- e. El no cumplimiento de las condiciones establecidas por el programa, dará como consecuencia la **obligatoriedad de la devolución de los fondos recibidos**.

#### 11. Modalidad de Postulación

El/la responsable institucional del Proyecto deberá aplicar mediante la presentación de un Expediente de postulación por Mesa de Entradas de Rectorado que incluya nota de elevación dirigida a la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, adjuntando la documentación requerida.

##### Notas:

No se podrá ampliar documentación y/o información sustancial con fecha posterior al cierre.

Una vez cerrado el período de recepción de Proyectos, la SEPRI evaluará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad conforme a la presente convocatoria.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los ítems exigidos, la presentación será desestimada.

Una vez evaluado el Proyecto, la SEPRI publicará, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles los resultados en la página web de la UNSJ y redes

sociales oficiales de la UNSJ y SEPRI, constituyendo ello la notificación fehaciente de lo decidido. Los resultados de la evaluación son inapelables.

12. Fecha límite de postulación:

- **Hasta las 12:00 horas del 11 de diciembre de 2023.-**

Informes:

- Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSJ, Teléfono 4295044, correo electrónico: [posgrado@unsj.edu.ar](mailto:posgrado@unsj.edu.ar)